



TITADSU S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresadas en US Dólares)

A. TITADSU S.A.:

Fue constituida mediante Escritura Pública del 15 de octubre de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de febrero de 2004. Su principal actividad es la venta al por mayor de equipos de seguridad, incluso partes, piezas y materiales conexos.

Los accionistas son:

<u>Accionistas</u>	<u>No. de acciones</u>	<u>Valor nominal US\$</u>	<u>% de participación</u>	<u>Total US\$</u>
Carlos Flechas Ariza	85,400	1	50%	85,400
Carmen Sebastiana Guzmán Dávila	85,400	1	50%	85,400
				<u>170,800</u>

B. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación, mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la administración:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables en U Dólares, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros.

Base de preparación y presentación: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico: los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.



La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que, de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

TITADSU S.A.

B. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Compañías relacionadas: Las transacciones con partes relacionadas se registran de acuerdo a los términos establecidos entre las partes, los mismos que se usan con terceros.

Propiedades y equipos: Se registran al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

La vida útil estimada de los activos fijos, es como sigue:

Activos	Años
Equipos de computación	3
Vehículos	5
Muebles y enseres	10
Equipos de oficina	10

Impuesto a la renta: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

A partir del año 2017 queda definido que el ISD queda registrado conforme las partidas arancelarias recuperables la cuenta de crédito tributario ISD



Provisión por jubilación y desahucio: Se ajusta de acuerdo al estudio de peritos actuariales especializados, según lo permite el párrafo 57 de NIC 19. El ajuste a la provisión se registra contra resultados del período, según el párrafo 61 de NIC 19.

Reconocimiento de ingresos y gastos: Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar de la venta de sus servicios en el curso normal de sus operaciones. Los ingresos se muestran netos de rebajas y descuentos otorgados.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace entrega del servicio al comprador.

Los gastos que se relacionan con el período, se registran en resultados cuando se conocen.

TITADSU S.A.

B. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Administración de riesgos:

Factores de riesgos financieros: Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgo de cambio, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo operacional entre otros. El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía.

La gestión del riesgo está controlada por la Administración de la compañía siguiendo los lineamientos de las políticas aprobadas. El departamento financiero identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Compañía.

La Administración de riesgos incluye:

- Riesgo de cambio
- Riesgo de crédito
- Riesgo de tasa de interés
- Riesgo de liquidez
- Riesgo operacional

Riesgo de cambio: Todas las transacciones que realiza la Compañía son pactadas en USDólares, por tanto no tiene exposición al riesgo cambiario.



Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañías y la contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos. Al 31 de diciembre de 2017, no se reporta un riesgo material de crédito.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. Al 31 de diciembre de 2017, no se reporta un riesgo material de liquidez.

La Administración hace un seguimiento de las previsiones y de las necesidades de efectivo de la compañía con la finalidad de determinar si cuenta con suficiente efectivo para cubrir las necesidades operativas y de inversión al tiempo que trata de tener habilitadas las facilidades de crédito para hacer uso de ellas en caso de ser requerido.

Riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo:
La Compañía no tiene inversiones en valores que se puedan ver afectadas por las fluctuaciones de las tasas de interés.

TITADSU S.A.

B. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Riesgo operacional: Los riesgos operativos están asociados con las pérdidas monetarias que pueden surgir, por problemas de los sistemas, procedimientos no establecidos para los distintos procesos, fallas de las personas que manejan el proceso o por eventos externos. El objetivo de la Compañía es administrar el riesgo operacional para así limitar las pérdidas financieras y los daños a la reputación de la Compañía alcanzando su objetivo. La responsabilidad básica por el desarrollo y la implementación de controles para tratar el riesgo operacional está asignada a la Gerencia. Esta responsabilidad está respaldada por el desarrollo de normas generales para la administración del riesgo operacional, que incluye los controles y los procesos, tales como.

- Requerimientos de adecuada segregación de funciones entre varias funciones, roles y responsabilidades.
- Requerimientos de conciliación y monitoreo de transacciones.
- Cumplimiento de requerimientos regulatorios y legales.
- Documentación de controles y procedimientos.
- Planes de contingencia.

- Requerimientos de evaluación periódica del riesgo operacional enfrentado, y la idoneidad de los controles y procedimientos para abordar los riesgos identificados.
- Normas éticas y de negocios.



- Mitigación de riesgos.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el USDólar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

C. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Caja		-83.9	32
Banco local	(1)	8196.89	9,818
		<u>8112.99</u>	<u>9,850</u>

(1) Corresponde a valores mantenidos en el Banco Bolivariano C.A.

D. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
	(1)		
Clientes locales		188,840	232,943
Compañías relacionadas (Ver Nota N)			
Otras cuentas por cobrar		4.165	
Anticipos a Proveedores	(2)	73,881	54,718
		193,006	287,661
Provisión para cuentas incobrables		(17,074)	(17,074)
		<u>175,931</u>	<u>270,587</u>

TITADSU S.A.

D. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR: (Continuación)

(1) Incluye principalmente Naportec S.A., Isbelini S.A., Tropical Fruit, Golden Value, Titadsu SAC, Log Track

(2) Incluye principalmente US\$18,999 a su Proveedor del exterior Servibarras.

E. INVENTARIOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Productos disponibles para la venta	(1)	285,513	223,151
Productos en bodegas		0	0
Importaciones en tránsito		85,184	26,629
		<u>370,698</u>	<u>249,780</u>



F. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Crédito tributario por retenciones	(1)	34,904	37,954
Crédito tributario Impuesto al Valor Agregado		213,670	151,064
Anticipo de Impuesto a la renta		9,359	13,618
		<u>257,933</u>	<u>202,636</u>

(1) Corresponde a US\$34,904 (US\$19,869 en el 2013) por retenciones en la fuente del Impuesto a la renta y US\$213,670 (US\$97,662 en el 2013) por retenciones del Impuesto al valor agregado efectuadas a la Compañía. Se realizó la correcta auditoria a estos saldos

TITADSU S.A.

G. PROPIEDADES Y EQUIPOS:

	Saldo al 01/01/2017	Adiciones	Bajas	Saldo al 31/12/2017
Vehículo	28,455			28,455
Muebles y enseres	22,263	4,780		27,043
Equipo de computación	39,128			39,128
Equipo de oficina	12,410	305		12,715
Otras Propiedad P.E	2,819	7,693		10,513
	105,077	12,778		117,855
Depreciación acumulada	(102,626)		(4,328)	(106,954)
	2,450		(4,328)	10,900
	<u>2,450</u>	<u>12,778</u>	<u>(4,328)</u>	<u>10,900</u>



H. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Proveedores	(1)	60,281	18,851
Compañías relacionadas			
Accionistas	(2)	109,003	210,384
Anticipos de clientes	(3)	4,233	5,587
Otras cuentas por pagar	(4)	41,088	42,567
		<u>210,294</u>	<u>277,389</u>

(1) Corresponde a préstamos que no generan intereses y no tienen fecha de vencimiento definida.

(2) Incluye principalmente a saldos por pagar en tarjeta de crédito Visa Banco Bolivariano C.A. por US\$ 12.744,56 , Préstamo Bancario Banco Guayaquil \$ 16.482,20

I. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2016
Beneficios sociales	(1)	25,061	21,926
Servicio de Rentas Internas		10,933	12,794
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		1,177	7,159
		<u>36,572</u>	<u>41,879</u>

(1) Incluye principalmente US\$ 25,061 (US\$16,304 en el 2013) correspondientes a vacaciones

TITADSU S.A.

J. PROVISIONES PARA BONIFICACIONES A EMPLEADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Provisión para jubilación patronal	(1)	34,615	34,615
Provisión por bonificación desahucio	(2)	4,136	4,136
		<u>38,751</u>	<u>38,751</u>



K. PATRIMONIO:

Capital social: Mediante Acta de Junta General extraordinaria y universal de los accionistas celebrada el 28 de junio de 2013, se resolvió aumentar el capital social de la Compañía a US\$170,800, utilizando para este efecto la cuenta de resultados acumulados. Al 31 de diciembre de 2017 representa 170,800 participaciones autorizadas, emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Ajustes por implementación NIIF: Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, a la fecha de transición.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, tales como reliquidación de impuestos, etc.

TITADSU S.A.

L. VENTAS:

Años terminados al	
31/12/2017	31/12/2016
<u>1,055,572</u>	<u>1,118,723</u>

M. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se

TITADSU S.A.S
Calle 80 N. 69-70
Parque empresarial Proseguros, Unidad 19
TEL. 57-1-704 4545 Fax. 704 4545
gerencia_colombia@titadsu.com
Bogotá, Colombia

TITADSU S.A
Parque Empresarial Colon, Empresarial 5
Planta Baja, Oficina L003
Tel/fax 593-4-2 136502
gerencia_ecuador@titadsu.com
Guayaquil, Ecuador

TITADSU SAC
Av. Elmer Faucett 2823 – of. 211, Centro
Aéreo Logístico “Lima Cargo City”, Callao
TEL. 51-1-628 2861 al 628 2864
gerencia_peru@titadsu.com
Lima, Perú



establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. La Administración calculó la participación de los trabajadores directamente de la utilidad contable del ejercicio.

La base del cálculo para determinar la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

TITADSU S.A.

M. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad contable	50,074	131,115
Menos: Participación trabajadores en las utilidades	7,511	19,667
Más: Gastos no deducibles locales	2,122	954
Base imponible para impuesto a la renta	<u>44,684</u>	<u>112,402</u>
Impuesto a la renta causado	11,171	24,728
Menos: Retenciones en la fuente	34,904	37,953
Anticipo de Impuesto a la renta	<u>9,260</u>	<u>13,224</u>
Saldo a favor	<u>(23,733)</u>	<u>(24,728)</u>

Recomendación para el año 2018, la participación de trabajadores y gasto de impuesto se deberá emitir la respectiva provisión mensual.

N. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

TITADSU S.A.

TITADSU S.A.S
Calle 80 N. 69-70
Parque empresarial Proseguros, Unidad 19
TEL. 57-1-704 4545 Fax. 704 4545
gerencia_colombia@titadsu.com
Bogotá, Colombia

TITADSU S.A
Parque Empresarial Colon, Empresarial 5
Planta Baja, Oficina L003
Tel/fax 593-4-2 136502
gerencia_ecuador@titadsu.com
Guayaquil, Ecuador

TITADSU SAC
Av. Elmer Faucett 2823 – of. 211, Centro
Aéreo Logístico "Lima Cargo City", Callao
TEL. 51-1-628 2861 al 628 2864
gerencia_peru@titadsu.com
Lima, Perú



O. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$6 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

P. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

Q. HECHOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre de 2017, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.